

Tacna, **25 FEB 2022**

OFICIO MÚLTIPLE N° 53 -2022-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS)

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PRIVADA

Presente.-

ASUNTO : AFILIACIÓN A LA PLATAFORMA VIRTUAL SISEVE

REFERENCIA : D.S. N° 004-2018-MINEDU

Me dirijo a usted con la finalidad de expresarle un cordial saludo y a la vez recordarle que, según lo establecido en el D.S. N° 004-2018-MINEDU, numeral 8.3.4. la afiliación de las instituciones educativas al portal SíseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora, por lo que, en atención a lo dispuesto, se le exhorta a cumplir con dicha disposición a fin de garantizar la adecuada gestión del bienestar escolar en la institución educativa que dirige.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Prof. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

DLQC/JAGP
CYPP/ECEU